MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

RESOLUCIÓN N° 18 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID N° 374756, A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO E & E.

Tavaí, 7 de febrero de 2020

VISTO: Los artículos 209 y 235 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y el llamado a Contratación Directa N° 03/2020, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID N° 374756.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas, dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 establece *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2020, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID N° 374756, a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO E & E de la Sra. Teresa Beatriz Ramírez Cuevas con RUC 1137004-1, por el monto total de Gs. 155.800.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ochocientos mil), por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2020, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID N° 374756, a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO E & E de la Sra. Teresa Beatriz Ramírez Cuevas con RUC 1137004-1, por el monto total de Gs. 155.800.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ochocientos mil).

Gloria Elizabeth Ramírez Cuevas
Secretaria General
Municipalidad de Tava'i

Miguel Antonio Bogado Martinez
Intendente
Municipalidad de Tava

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

Art. 2°. Disponer la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

GLORIA ELIZABET BOGADO
Secretaria General

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal